



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-88831460- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-88831460- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ULTRA D S.R.L., CUIT N° 30700972093, Legajo N° 1.933 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 20 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico MIGUEL ANGEL GODOY, Documento Nacional de Identidad N° 27.279.599, Matrícula Nacional N° 17.069, como Director Técnico de la firma ULTRA D S.R.L., Legajo N°

1.933, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero N° 934, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NATALIA VANINA PANZERO, Documento Nacional de Identidad N° 25.579.188, Matrícula Nacional N° 16.285, como Directora Técnica de la firma ULTRA D S.R.L., Legajo N° 1.933.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-88831460- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga